



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 183 /19

Rawson (Chubut), 30 de Septiembre de 2019.

VISTO: El Expediente N° 36.603, año 2017, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS – S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2017 – SAF 68”;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 113/19 la responsable a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS no ha dado respuesta a lo requerido en Nota N° 105/19 F.7 (fs. 136 hasta 139).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la SUBSECRETARÍA DE BOSQUES E INCENDIOS, Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA a dar respuesta a la Nota N° 105/19 F.7 (fs. 136 hasta 139), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejerc. Presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma